

TEMUCO, 16 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) El Decreto Supremo Nº250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones;
- c) La **Resolución Exenta Nº1.875** de fecha **20/03/2015** (V. y U.) que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de Vivienda aprobado por D.S. Nº49 de 2011 (V. y U.) y sus modificaciones;
- d) La **Resolución Exenta Nº9866** de fecha **17/08/2017**, que modifica a la Resolución Exenta Nº1.875 (V. y U.) de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social al programa fondo solidario de elección de vivienda regulado por el D. S. Nº49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- e) La **Resolución Exenta Nº2254** de fecha **28/12/2023**, que establece recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previos año 2024;
- f) El reporte Sigfe de fecha 12 de septiembre de 2024, que detalla los montos disponibles para el Subtítulo 33.01.133-001 Asistencia Técnica Plan Regular del Presupuesto Año 2024;
- g) La **Resolución Exenta Nº943** de fecha **06/03/2024**, que aprueba bases de la Licitación Pública ID Nº712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
- h) La **Resolución Exenta Nº1684** de fecha **15/04/2024**, que adjudica Licitación Pública ID Nº712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
- i) Certificado de Fianza emitido por MásAVAL Pagadero a la Vista de fecha 23/04/2024, con fecha de vencimiento 28/02/2025 para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública ID Nº712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
- j) Informe aumento de contrato Nº15359 emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos Urbano Habitacionales Serviu Región de La Araucanía, de fecha 03-09-2024, que justifica las razones por las cuales es necesario hacer aumento de contrato a la Licitación Pública ID Nº712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
- k) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de obtener un producto que dé respuesta al desarrollo completo de cabidas, subdivisiones y diagnósticos técnico-económico-normativo de los casos de los 4 terrenos insertos en el polígono de Regeneración de Conjuntos Habitacionales y terreno Chivilcan, de propiedad de este Servicio;
2. Que, conforme a lo detallado en el informe de aumento de contrato de fecha 03 de septiembre de 2024 indicado en el visto j) de la presente resolución, se requiere aumentar el contrato para la obtención del insumo topográfico requerido para el desarrollo completo de todos los productos requeridos en la licitación;
3. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el aumento de contrato según lo señalado en el visto f) y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público conjuntamente con la orden de compra;

Dicto la presente

R E S O L U C I Ó N :

1. **AUTORIZÁSE** el aumento de contrato para la Licitación Pública ID 712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos" por un monto de \$3.200.000 y hasta el 01/03/2025, quedando esta como nueva fecha de término del contrato (28 días corridos adicionales al plazo original). En atención a que el contrato original no contaba con el insumo topográfico necesario para llevar a cabo el total y completo desarrollo de los productos solicitados en la Licitación Pública ID N°712307-12-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
2. **IMPUTESE**: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía Subtítulo 33.01.133-001 Asistencia Técnica Plan Regular del Presupuesto Año 2024;
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Guillermo Arturo Montecinos Mundaca, Rut: 13.518.452-7, deberá presentar una nueva garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato o su prórroga con vencimiento al menos 60 días hábiles posteriores a la nueva fecha de término de contrato;
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Anótese, comuníquese y publíquese

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

PEL/HSM/EFA/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - O.G.P.U.H
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CONTROL DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 16-09-2024 18:59:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 6016 Timbre: UEJXYELFHHYHEK En:
<https://validoc.minvu.cl>